

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31757 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de E Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 1231/14 referente al concursado ATRIUM DIGITAL, S.A., por auto de fecha 08 de mayo de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del proceso concursal de ATRIUM DIGITAL, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1231/14. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.-El cese del Administrador concursal designado, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.-La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170034606-1